



Seize maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.

Robres Coronel & Intendencia Invenador y  
Justicia mayor de ella y su padre don S. Diego  
D. Martin Masin Pava Pava D. Juan  
Francisco Masin y su hijo D. Pedro Pava  
y Masin, D. Juan Masin y don Pedro Pava  
consejo Justico y Masin, D. Silencio Laborador  
D. Juan Masin Cavallero Diputado del comen  
y D. Juan Masin Pava y don Pedro Pava  
entre el comen unido todo con su hijo para  
cualra lo convenga al servicio de esta Audiencia  
y de sus utilidades de esta Republica acordaron lo  
siguiente

Las cosas de un acuerdo y conformidad tenen  
do presente lo que se ha pedido y pido q. Caton  
do el Tajo para escavar de la Corcha, en  
este Pueblo como es de las Comunas  
y que por esta razon se solicitan Casca  
Pavimas para el Ponto de la Ciudad de  
Lima, y para de la Reyna Amari  
en precio de lo que se pida para  
el punto de este Ponto, lo que se pida para  
para el precio de lo que se pida para  
de Dineros q. se pida y para  
de Dineros q. se pida para el Ponto, de  
segundo la Civa no desfavorece el

